



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 535

2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 27 AGO. 2010

VISTOS;

El Informe N° 019-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de Agosto de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 041-2010-GRJ de fecha 06 de agosto del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Consultoría: "Ejecución del Censo Educativo del Callao para la Actividad: Programa Regional de Formación Servicio para Docentes y Directivos de Educación Básica del Callao: Evaluación Inicial", con un valor referencial de S/. 653,905.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Acta de fecha 17.05.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO la AMC-0412-2010 Región Callao derivado del Concurso Público N° 0002-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución del Censo Educativo del Callao para la Actividad: Programa Regional de Formación Servicio para Docentes y Directivos de Educación Básica del Callao: evaluación Inicial, al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Memorándum N° 320-2010-GRC/GRJ la Gerencia Regional de Juventudes solicita se proceda a una nueva convocatoria del proceso antes citado;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 154-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de Marzo de 2010, alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0412-2010-Región Callao derivada del Concurso Público N° 0002-2010-Región Callao correspondiente al Servicio de Consultoría: "Ejecución del Censo Educativo del Callao para la Actividad: Programa Regional de Formación Servicio para Docentes y Directivos de Educación Básica del Callao: Evaluación Inicial";

Que, para poder convocar la referida contratación es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;





535


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0412-2010-Región Callao derivada del Concurso Público N° 0002-2010 Región Callao correspondiente al **SERVICIO DE CONSULTORÍA: "EJECUCIÓN DEL CENSO EDUCATIVO DEL CALLAO PARA LA ACTIVIDAD: PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CALLAO: EVALUACIÓN INICIAL"**, con un valor referencial de S/. **653,905.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.



ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0412-2010-Región Callao derivada del Concurso Público N° 0002-2010-Región Callao indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL